

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**569** *Anuncio de la notaría de don Fernando Martínez-Gil Fluxá sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Fernando Martínez-Gil Fluxá, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Ourense, y oficina abierta en Ourense, avenida de La Habana, número 39, entreplanta.

Hace saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de las siguientes fincas:

Forman parte del edificio señalado con el número dos de la rúa Río Cerves de esta ciudad de Ourense:

1. Finca número ocho. Vivienda, señalada con la letra A), sita en la segunda planta alta del edificio. Distribuida adecuadamente al uso que se destina. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y una útil de ciento catorce metros y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano y caja de escaleras y palier de acceso a las viviendas tipos A y B, finca que se describirá con el número siete, y en pequeña línea, con patio de luces mancomunado; sur, carretera de Barra de Miño; este, generales del edificio, patio de luces mancomunado, y en pequeña línea con la finca número siete; y oeste, cuarto de limpieza, palier de acceso a las viviendas A y B, y calle 94 bis; suroeste, con chaflán a la calle 94 bis y carretera de Barra de Miño.

Lleva como anejo un trastero en la planta bajo cubierta del edificio, señalado con el número tres.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del cuatro coma treinta por ciento (4,30 %).

Inscripción. Registro de la Propiedad número dos de Ourense, tomo 1.250, libro 196, folio 65, finca 18.460.

2. Nueve coma noventa enteros de cuatrocientas ochenta avas partes indivisas que se concretan en la utilización exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número cuarenta y cuatro, de la superficie aproximada de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, de la finca número uno. Local sito en la planta de sótano del reseñado edificio. Destinado a plazas de garaje-aparcamiento y carboneras, previéndose la existencia de diecisiete plazas de garaje y tres locales dedicados a carboneras, que ocupan parte del espacio situado bajo la rampa que lo comunica con la carretera de Barra de Miño, e interiormente a través de ascensor que lo comunica con las plantas altas. Tiene una superficie construida de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Sus linderos son los generales del inmueble, lindando además, por todos sus vientos, con caja de ascensor.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de seis coma cincuenta por ciento (6,50 %).

Inscripción. Registro de la Propiedad número dos de Ourense, tomo 1.399, libro 275, folio 49, finca 18453/G44.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas y al amparo de lo regulado en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y sujeta al procedimiento previsto en los artículos 234 a 236 del Reglamento Hipotecario, sometida a lo previsto en el artículo 12 del RDL 6/2012 de 9 de marzo por tratarse de vivienda habitual del deudor, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. La realización del valor de los bienes se llevará a cabo a través de una única subasta para cada uno de ellos. Se señala la única subasta para cada bien el día 19 de febrero de 2013 a las doce horas.
2. La subasta se celebrará en mi oficina, sita en la avenida de La Habana, número 39, entreplanta, Ourense.
3. El tipo para la subasta es de ciento cuarenta mil ochocientos ochenta y siete euros con setenta y siete céntimos de euro (140.887,77 euros) para la finca 18.460 y veinte mil euros (20.000,00 euros) para la finca 18453/G44.
4. La documentación, y la certificación registral a la que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario, así como las normas del Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
5. Los postores deberán consignar previamente en mi oficina, sita en la avenida de La Habana, número 39, entreplanta, Ourense, el treinta por ciento del tipo correspondiente.

Ourense, 2 de enero de 2013.- El notario.

ID: A130000271-1